

INFORMACION FISCAL N.º 02 / 03-04-2024

INFORME DE LA ASESORIA DE LA DEMARCACIÓN DE VALLADOLID DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES A FORMALIZAR EN EL MES DE ABRIL DE 2024 Y SOBRE LA CAMPAÑA DE RENTA Y PATRIMONIO 2023.

DECLARACIONES A PRESENTAR:

1. RETENCIONES A COLABORADORES Y EMPLEADOS Y A EMPRESARIOS EN ESTIMACIÓN OBJETIVA a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Ingreso y Resumen anual.

- 1.1. Ingreso de las retenciones practicadas en el primer trimestre.
- 1.2. IMPRESOS oficiales de Hacienda [modelo 111](#)
- 1.3. PLAZO hasta el 22 de abril (lunes)

2. RETENCIONES sobre ALQUILERES del Estudio profesional: Ingreso y Resumen.

- 2.1. Ingreso de las retenciones practicadas en el primer trimestre
- 2.2. IMPRESO oficial de Hacienda [modelo 115](#)
- 2.3. PLAZO hasta el 22 de abril (lunes)

3. RETENCIONES sobre INTERESES y DIVIDENDOS en el primer trimestre: para los que paguen intereses, o se les aplique la presunción de retribución, por préstamos o créditos no bancarios, y para las sociedades que hayan repartido dividendos.

- 3.1. IMPRESOS oficiales de Hacienda [modelo 123](#)
- 3.2. PLAZO hasta el 22 de abril (lunes)

4. PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

- 4.1. IMPORTE DEL PAGO A CUENTA: El cálculo del ingreso a realizar estará en función de:
- a) Ingresos brutos, de enero a marzo
 - b) Gastos deducibles, del mismo período, sin olvidar el 7% de 'gastos de difícil justificación', en estimación directa simplificada.
 - c) Rendimiento neto (a-b)
 - d) 20% de c)
 - e) Retenciones practicadas por los clientes y pagos a cuenta de los otros trimestres.
 - f) A ingresar d) - e)
- 4.2. IMPRESO oficial de Hacienda [modelo 130](#)
- 4.3. PLAZO hasta el día 22 de abril (lunes).

5. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: Ingreso y Resumen anual.

- 5.1. DECLARACION hay que presentarla inexcusablemente TANTO SI ES POSITIVA (pagar a Hacienda) COMO SI ES NEGATIVA (saldo a favor del Arquitecto). En este segundo caso se puede pedir la compensación para el segundo trimestre
- 5.2. IMPRESOS oficiales de Hacienda [modelo 303](#)
- 5.3. PLAZO termina el día 22 de abril (lunes).

PRINCIPALES NOVEDADES DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2023.

Plazos para la presentación de la renta online, por teléfono y presencial

Como bien indica la [Agencia Tributaria](#) desde su portal web, los primeros que podrán acceder al borrador de su declaración de la renta y patrimonio 2023, serán aquellos contribuyentes que la vayan a presentar por internet, gracias al sistema Renta Web. El plazo se abre el **3 de abril hasta el 1 de julio de 2024 o hasta el 26 de junio** en el caso que la domiciliemos.

Para presentar la declaración por teléfono o presencial se necesita cita previa

Para poder pedir la cita previa para ser atendido por la Agencia Tributaria, tanto por teléfono como presencialmente, se puede hacer por internet o llamado a los siguientes números de **teléfono**: 91 535 73 26 / 901 12 12 24 o 91 553 00 71 / 901 22 33 44.

Fechas clave

- **Miércoles, 3 de abril:** Inicio presentación Renta Web por Internet
- **Lunes, 29 de abril:** Inicio solicitud de cita para atención telefónica
- **Martes, 7 de mayo:** Inicio presentación Renta Web atención telefónica
- **Miércoles, 29 de mayo :** Inicio solicitud de cita para atención presencial
- **Lunes, 3 de junio:** Inicio presentación Renta Web atención presencial (oficinas)
- **Miércoles, 26 de junio:** Fecha límite domiciliación Renta a ingresar
- **Viernes, 28 de junio:** Fin solicitud de cita
- **Lunes, 1 de julio:** Fin de campaña

Finalmente, si hemos fraccionado el pago del impuesto sobre la renta 2023, el último día para ingresar el segundo plazo de la cuota será el **5 de noviembre de 2024**

Jes Asesores